Actuación Administrativa Nº 74/2025

Contratación Directa Nº 4/2025

Objeto: "Soporte para Sistemas de Telefonía"

Sres:

PRESENTE

APERTURA DE OFERTAS

DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR	
28	03	2025	11:45 hs	Av. Rivadavia 1745 - CABA	

RENGLÓN	CANTIDAD (horas)	DESCRIPCIÓN	
ÚNICO 40 de pro		Asistencia técnica para la solución de problemas en la central Philips SOPHO iS3000, firewall Sbc y tramas digitales	

SE DEBERÁ INTEGRAR JUNTO CON LA OFERTA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DESCRITA EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PRESENTE.

Actuación Administrativa Nº 74/2025

Contratación Directa Nº 4/2025

Objeto: "Soporte para Sistemas de Telefonía"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón Único "Asistencia técnica para la solución de problemas en la central Philips SOPHO iS3000, firewall Sbc y tramas digitales"

Horas de Asistencia técnica para la solución de problemas en la central Philips SOPHOiS3000, firewall Sbc y tramas digitales.

Pueden ser remotas o presenciales.

Alcance del Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico

1. SOPORTE TÉCNICO

El adjudicatario deberá garantizar el soporte técnico para la central telefónica, el firewall SBC y las tramas digitales, asegurando su correcto funcionamiento y operatividad.

2. SOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Se deberá incluir la identificación y resolución de problemas detectados en los sistemas mencionados, con el objeto de mantener estabilidad y eficiencia de las comunicaciones.

3. CONFIGURACIONES Y MIGRACIONES

El servicio deberá contemplar la ejecución de todas las configuraciones necesarias para garantizar las comunicaciones entre la central telefónica, el firewall SBC y las tramas digitales, así como la implementación de actualizaciones y migraciones tecnológicas que resulten necesarias.

4. TIEMPOS DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

El tiempo máximo de resolución para cualquier consulta o incidencia reportada no deberá exceder las 48 horas hábiles.

PRESENTACION DE OFERTAS

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10.30 A 16.30 HS. EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 – CABA – 7° PISO, ALA IZQUIERDA),

Actuación Administrativa Nº 74/2025

Contratación Directa Nº 4/2025

Objeto: "Soporte para Sistemas de Telefonía"

HASTA QUINCE (15) MINUTOS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO ESTIPULADO COMO "APERTURA DE OFERTAS".

Deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Socio Gerente, Apoderado y/o representante legal.

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

<u>SE DEBERÁ SUMINISTRAR INDEFECTIBLEMENTE LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN.</u>

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la Actuación podrá ser vista de forma presencial, previo pedido del oferente mediante mail al Departamento de Compras y Contrataciones (contrataciones @agn.gov.ar).

Asimismo, durante el período de vista de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Notificación del Dictamen de Evaluación, se podrá tomar vista de la Actuación de forma presencial, con iguales características y previsiones.

MONEDA DE COTIZACIÓN

SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA COTIZACIÓN DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS.

VIGENCIA DEL SERVICIO

SEIS (6) meses a partir de la recepción de la Orden de Compra.

PLAZO DE ENTREGA

Mensual, a demanda del del Departamento de Sistemas del Organismo.

LUGAR DE ENTREGA

Se deberá coordinar con el Departamento de Sistemas vía correo electrónico (ndiazpais@agn.gov.ar).

MANTENIMIENTO DE OFERTA

TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidad con una

Actuación Administrativa Nº 74/2025

Contratación Directa Nº 4/2025

Objeto: "Soporte para Sistemas de Telefonía"

antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

FORMA DE PAGO

Dentro de los TREINTA (30) dias corridos a partir de la conformidad dada a cada factura mensual (mes vencido), por el área competente dentro de la AGN.

Se facturarán las horas de asistencia técnica prestadas durante el periodo, según los requerimientos del Departamento de Sistemas.

Se deberán presentar los remitos correspondientes a fin de proceder a la conformación y pago.

El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía del número de alta de beneficiario (registro de beneficiarios del Estado), presentando la documentación necesaria ante esta entidad. Igual procedimiento deberá llevar a cabo en el supuesto de que habiendo tramitado el número de beneficiario oportunamente, se encuentre dado de baja de dicho registro por inactividad. En ambos casos, los formularios correspondientes serán entregados por esta entidad, a pedido del interesado.

Se informa que a partir de la Resolución General Nº 4164- AFIP, la solicitud del Certificado fiscal para contratar para todos los sujetos que sean proveedores del Estado será requerido por el Organismo contratante a través de la página web de la AFIP a fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Serán válidas las notificaciones que se efectúen vía correo electrónico, razón por la cual se deberá consignar en la oferta <u>una casilla de mail</u>.

ENTREGA DE FACTURA: via mail a contrataciones@agn.gov.ar.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá corresponder, como mínimo, al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en el caso de cotizarse ofertas alternativas, el cálculo se efectuará por la oferta de mayor valor).

La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.).

Actuación Administrativa Nº 74/2025

Contratación Directa Nº 4/2025

Objeto: "Soporte para Sistemas de Telefonía"

Si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descripta en el párrafo precedente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Deberá corresponder, como mínimo, al **DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la orden de compra**. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario <u>integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra</u>. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a su cumplimiento en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.

El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar el proceso licitatorio al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CONTRATACIONES@AGN.GOV.AR.

TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARAN EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS, <u>EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO</u>.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto nº 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición nº 87/06 –AGN y sus modificatorias.

Actuación Administrativa Nº 74/2025

Contratación Directa Nº 4/2025

Objeto: "Soporte para Sistemas de Telefonía"

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad (horas)	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
Único	Soporte Remoto o presencial de Asistencia técnica para la central Philips SOPHOiS3000	40		

Precio Total de la Oferta (en letras):

Moneda de la Oferta (en letras):

<u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u> TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

Actuación Administrativa Nº 74/2025

Contratación Directa Nº 4/2025

Objeto: "Soporte para Sistemas de Telefonía"

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluída en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición <u>IVA EXENTO</u> no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO Nº 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se

Actuación Administrativa Nº 74/2025

Contratación Directa Nº 4/2025

Objeto: "Soporte para Sistemas de Telefonía"

encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

- 1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
- 2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
- 3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

- 1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
- 3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
- 5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- 6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

- 1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- 2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- 3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- <u>d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:</u> Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:
- 1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

Actuación Administrativa Nº 74/2025

Contratación Directa Nº 4/2025

Objeto: "Soporte para Sistemas de Telefonía"

- 3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- 5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- 6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93. **NO APLICA**
- e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- f) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.

También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.

- g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.
- h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

Actuación Administrativa Nº 74/2025

Contratación Directa Nº 4/2025

Objeto: "Soporte para Sistemas de Telefonía"

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.